



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4. – Toma de razón del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia de fecha 18 de noviembre de 2020, aprobando su disolución.

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 10 de julio de 2009 aprobó los Estatutos para la creación del Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, (Boletín Oficial de la Provincia número 141, de 29 de julio de 2009 y número 196 de 15 de octubre de 2009), procediéndose formalmente a su constitución en la única sesión celebrada hasta la fecha por su Consejo Ejecutivo (máximo órgano colegiado de dicho Consorcio) el 27 de mayo de 2010.

Desde su constitución y salvo el acto de constitución formal reseñado en el párrafo anterior, el Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, que surge en paralelo al estallido de la crisis económica que tuvo lugar a partir del año 2009, ha carecido de la más mínima operatividad sin que a lo largo de estos años haya realizado ninguna actividad, ni aprobado presupuesto alguno.

Durante este tiempo, la evolución legislativa a nivel estatal y local es claramente indicativa de los objetivos que deben orientar la actuación del sector público en el marco de los principios de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la que trae a su vez causa directa la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que aboga de forma decidida por la supresión de todos aquellos entes instrumentales o adscritos que no cumplan en términos de racionalización, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con los fines para los que fueron creados.

Es por todo ello que la Comisión Ejecutiva del «Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia», en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“*Primero.* – Disolver el “Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia”, con la consecuencia de su extinción, dando traslado del presente acuerdo para su correspondiente toma de razón a todas las entidades que constituían el mismo a los efectos oportunos.

...//”.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones del Sr. Lezcano Muñoz, en representación del grupo de diputados del PSOE, del excelentísimo



señor presidente y de la diputada no adscrita señora Alcalde Golás, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 diputados, acuerda:

*Primero.* – Quedar enterada y efectuar la consiguiente toma de razón del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del «Consortio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia», en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2020, de disolución del mismo, con la consecuencia de su extinción y traslado del mismo, en su caso, a los correspondientes Registros de Entidades del Sector Público a efectos de causar su baja.

*Segundo.* – Proceder a publicar referido acuerdo de disolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Tercero.* – Facultar al Excmo. Sr. presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

*Cuarto.* – Dar cuenta de la presente toma de razón a la Comisión de Educación y Cultura en la primera reunión que la misma celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel